REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL
DESPACHO N. 04

Valledupar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto conocer del presente asunto a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha noviembre 13 de 2018 proferido dentro del proceso ordinario laboral promovido por Luis Ángel Peralta Carrillo contra Efectiva EST Ltda. y otros, no obstante, se percata el suscrito que no se avizora el CD contentivo de la audiencia dentro de la cual se interpuso el recurso de alzada.

Así las cosas, como quiera que la circunstancia antes advertida impide imprimirle trámite al presente asunto, se requerirá al juzgado de primera instancia a fin de que tome las medidas correctivas del caso, es decir, remita el audio contentivo de la audiencia de data noviembre 13 de 2018.

Por último, se conmina al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, para que, en lo sucesivo previo a realizar el reparto de los procesos, éstos sean organizados de forma completa.

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Unitaria de Decisión Civil – Familia – Laboral,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, para que, en el término de tres (3) días hábiles remita el audio contentivo de la audiencia celebrada el 13 de noviembre de 2018 dentro del proceso de la referencia, so pena de devolución.

SEGUNDO. Comuníquese esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado